

ACTA NÚMERO 5 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIOS DE DEFINICIÓN E IMPLANTACIÓN DEL GOBIERNO DEL DESARROLLO PARA ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”; LOTE 1:“SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE SOLUCIONES PARA LA DEFINICIÓN, IMPLANTACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL MODELO DE ARQUITECTURA DE SOLUCIONES” LOTE 2: “SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DE IMPULSO DEVSECOPS PARA LA DEFINICIÓN, IMPLANTACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL MODELO DE IMPULSO DEVSECOPS”(2023/32561).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D. Rosa María Martínez Dieguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:

Dª Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Dª Virginia Medina del Valle , Representante de la Intervención Delegada.

D. Amparo Gamero Esteban, Jefa de Servicio de Central de Compras.

Dª. Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica.

Secretaria:

Dª Carmen Gómez Roldán, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia.

En la ciudad de Sevilla, a las 13:15 horas del día 12 de julio de 2023, se reúnen, telemáticamente a través del sistema Unify y presencialmente en la sede de la ADA en Sevilla, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para la valoración documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto convocado para la contratación de “Servicios de definición e implantación del gobierno del desarrollo para acelerar la transformación digital de la Junta de Andalucía” (CONTR 2023 32561)

A las 13:30 horas, por parte de la Presidencia se da por iniciada la sesión con objeto de proceder a la valoración documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa NTT DATA SPAIN, S.L. para el Lote 1 y KYNDRIL para el Lote 2.



Cofinanciado por
la Unión Europea

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	24/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5UZ8S5NSLDBZWN7ABD7XFQGTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En primer lugar, una vez examinada, por la Mesa de Contratación, el escrito de alegaciones presentado por la licitadora MÉTODOS Y TECNOLOGÍAS DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L, contra el Acta número 4 publicada en el procedimiento abierto de referencia, solicitando literalmente que “(...) se aparte de la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación y previos los trámites que resulten preceptivos, acuerde adjudicar el Lote 2 a MÉTODOS Y TECNOLOGÍAS DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L”, acuerda confirmar la decisión tomada en la sesión anterior y, por tanto, no atender a las consideraciones expuestas en el citado escrito de alegaciones.

En primer lugar, se accede por SIREC a la documentación presentada por la empresa NTT DATA SPAIN, S.L. para el Lote 1. Se observa que la documentación presentada es correcta, proponiéndose a dicha empresa como adjudicataria para el Lote 1.

Acto seguido, se accede por SIREC a la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa KYNDRYL ESPAÑA SA para el Lote 2, “Servicios de oficina técnica de impulso DevSecOps para la definición, implantación y evolución del modelo de impulso DevSecOps”, observándose las siguientes deficiencias subsanables:

1. Según se establece en la cláusula 10.7.2 apartado b), debe aportar el poder bastantado de la representación.
2. Según la cláusula 10.7.2 apartado c), la solvencia económica y financiera se debe acreditar por los medios indicados en el Anexo I apartado 4.B., es decir, las cuentas anuales de la empresa, aprobadas, presentadas y firmadas por el registrador, para la acreditación del volumen anual de negocios dentro de los 3 últimos años disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades.
3. A tenor de la cláusula 10.7.2 apartado d) debe aportar la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato (Certificado de adscripción de medios).
4. En relación con las obligaciones con la Seguridad Social contempladas en la cláusula 10.7.2 apartado g), se requiere certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
5. En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas y de conformidad con la cláusula 10.7.2 apartado h), debe aportarse declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
6. Atendiendo a la cláusula 10.7.2 apartado h), debe aportarse el ANEXO XIX - DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS.



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	24/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5UZ8S5NSLDBZWN7ABD7XFQGTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14:30 horas del día 12 de julio de 2023, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa María Martínez Dieguez.

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen Gómez Roldán

3



Cofinanciado por
la Unión Europea

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	24/07/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5UZ8S5NSLDBZWN7ABD7XFQGTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	